

Número 6098

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE CARTAGENA  
E D I C T O**

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413/87, se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Fulgencio Elías Noguera, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra la Mercantil «Bavill, S.A.», con domicilio social en Puerto de Mazarrón, en reclamación de 2.511.837 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que serán descritas, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 8 de septiembre a las once de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 6 de octubre a las once de su mañana y para la tercera en su caso, se señala el próximo día 3 de noviembre a las once de su mañana, esta última sin sujeción a tipo y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Vivienda en planta 1.ª del bloque A, de un edificio en el paraje de San Ginés, parte de la Hacienda el Campillo, de este término, de 80 m<sup>2</sup>. Libro 741, folio 131, finca 64.647, 3.ª sección. Valorada en tres millones de pesetas.

2.ª Vivienda en planta 1.ª donde la anterior, con idéntica superficie. Libro 741, folio 133, finca 64.649, 3.ª sección. Valorada en tres millones de pesetas.

3.ª Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 135, finca 64.651, 3.ª sección. Valorada en tres millones de pesetas.

4.ª Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 137, finca 64.653, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

5.ª Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 139, finca 64.655, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

6.ª Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 141, finca 64.657, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

7.ª Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 143, finca 64.659, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

8.ª Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 145, finca 64.661, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

9.ª Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 147, finca 64.663, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

10.ª Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 149, finca 64.665, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

11. Vivienda en planta 1.ª del bloque B, donde las anteriores, de 80 m<sup>2</sup>. Libro 741, folio 151, finca 64.667, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

12. Vivienda en planta 1.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 153, finca 64.669, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

13. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 155, finca 64.671, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

14. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 157, finca 64.673, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

15. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 159, finca 64.675, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

16. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 161, finca 64.677, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

17. Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 163, finca 64.679, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

18. Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 165, finca 64.681, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

19. Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 167, finca 64.683, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

20. Vivienda en planta 5.ª, donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 169, finca 64.685, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

21. Vivienda en planta 1.ª del bloque C, donde las anteriores, de 80 m<sup>2</sup> Libro

741, folio 171, finca 64.687, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

22. Vivienda en planta 1.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 173, finca 64.689, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

23. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. libro 746, folio 1, finca 64.691, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

24. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 3, finca 64.693, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

25. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 5, finca 64.695, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

26. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 7, finca 64.697, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

27. Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 9, finca 64.699, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

28. Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 11, finca 64.701, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

29. Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 13, finca 64.703, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

30. Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 15, finca 64.705, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

31. Vivienda en planta 1.ª del bloque D, donde las anteriores, de 80 m<sup>2</sup> Libro 746, folio 17, finca 64.707, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

32. Vivienda en planta 1.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 19, finca 64.709, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

33. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 21, finca 64.711, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

34. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 23, finca 64.713, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

35. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 25, finca 64.715, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

36. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 27, finca 64.717, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
37. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 29, finca 64.719, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
38. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 31, finca 64.721, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
39. Vivienda en planta 5.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 33, finca 64.723, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
40. Vivienda en planta 5.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 35, finca 64.725, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
41. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> del bloque E, donde las anteriores, de 80 m<sup>2</sup>. Libro 746, folio 37, finca 64.727, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
42. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 39, finca 64.729, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
43. Vivienda en planta 2.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 41, finca 64.731, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
44. Vivienda en planta 2.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 43, finca 64.733, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
45. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 45, finca 64.735, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
46. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 47, finca 64.737, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
47. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 49, finca 64.739, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
48. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 51, finca 64.741, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
49. Vivienda en planta 5.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 53, finca 64.743, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
50. Vivienda en planta 5.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 55, finca 64.745, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
51. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> del bloque F, donde las anteriores, de 80 m<sup>2</sup>. Libro 746, folio 57, finca 64.747, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
52. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 59, finca 64.749, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
53. Vivienda en planta 2.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 61, finca 64.751, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
54. Vivienda en planta 2.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 63, finca 64.753, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
55. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 65, finca 64.755, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
56. Vivienda en planta 3.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 67, finca 64.757, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
57. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 69, finca 64.759, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
58. Vivienda en planta 4.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 71, finca 64.761, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en tres millones de pesetas.
59. Local comercial en planta baja del conjunto G, donde las anteriores, con una superficie de 536 m<sup>2</sup>. Libro 746, folio 73, finca 64.763, sección 3.<sup>a</sup> Valorada en diez millones quinientas mil pesetas.
60. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde la anterior, de superficie 51 metros 29 decímetros cuadrados. Libro 746, folio 75, finca 64.765, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
61. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde la anterior, idéntica superficie. Libro 746, folio 77, finca 64.767, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
62. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 79, finca 64.769, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
63. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 81, finca 64.771, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
64. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 83, finca 64.773, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
65. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 85, finca 64.775, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
66. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 87, finca 64.777, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
67. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 89, finca 64.779, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
68. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 91, finca 64.781, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
69. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 93, finca 64.783, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
70. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 95, finca 64.785, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.
71. Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 97, finca 64.787, sección 3.<sup>a</sup> Dos millones quinientas mil pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración de cada una de las fincas que deseen tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20% del tipo de las valoraciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los referidos bienes; en cuanto a las fincas no se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose en los autos la certificación de cargas para que pueda ser examinada por los licitadores; que las cargas anteriores y gravámenes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 30 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.